

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

Decreto exento N°

1322



11 JUL 2019

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.
3. La aprobación del Presupuesto Municipal mediante Decreto Exento N° 1 de fecha 2 de enero de 2019.-

Considerando:

- 1.
2. La necesidad de contratar la ejecución del proyecto "CONCESIÓN DE MANTENCIÓN DE ARBOLADO URBANO, EN LA COMUNA DE PUENTE ALTO".
3. El memorándum N° 477 (03/07/2019), del Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

LLÁMESE a licitación pública para la ejecución del proyecto "CONCESIÓN DE MANTENCIÓN DE ARBOLADO URBANO, EN LA COMUNA DE PUENTE ALTO", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Nomínese a los siguientes Directores o quienes les subroguen como integrantes de la Comisión Evaluadora: *Administrador Municipal, Secretario Comunal de Planificación y Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.*

Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.08.003.001.001 "Servicio de mantención de jardines".

Fdo.: Germán Codina Powers, Alcalde; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL

Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal

DAJ / DAF / DICON / SCP / DCU / csr

DISTRIBUCIÓN:

- SECLA
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Archivo